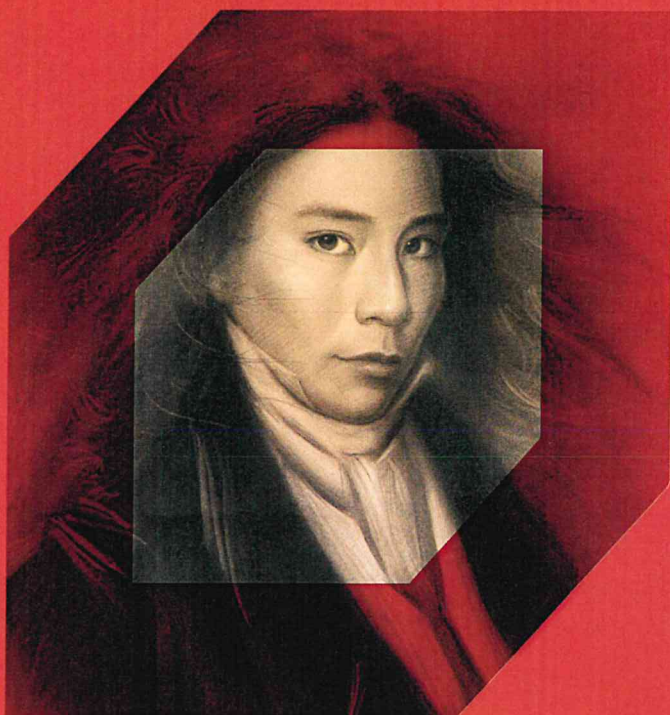




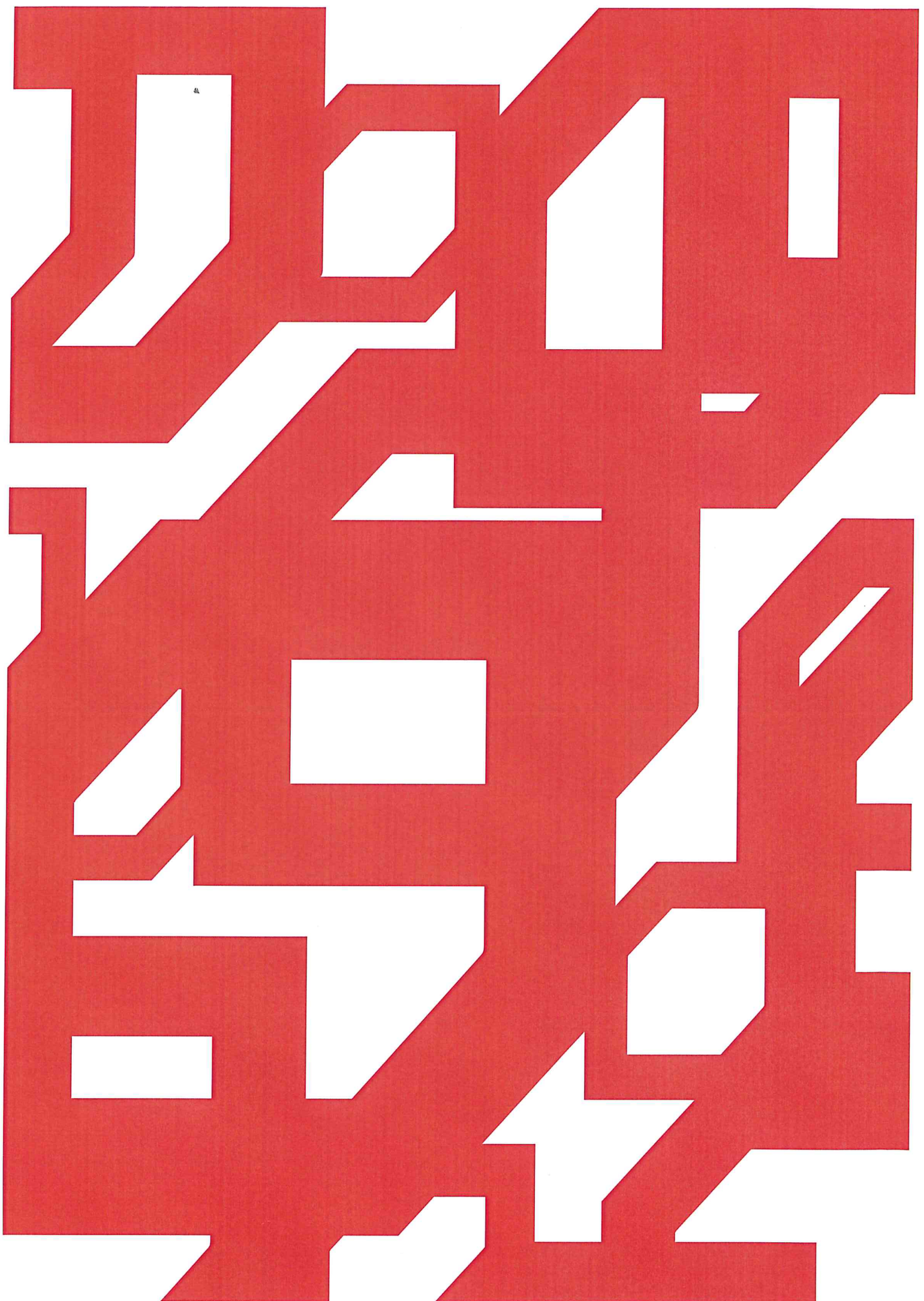
BASES I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNADQTC

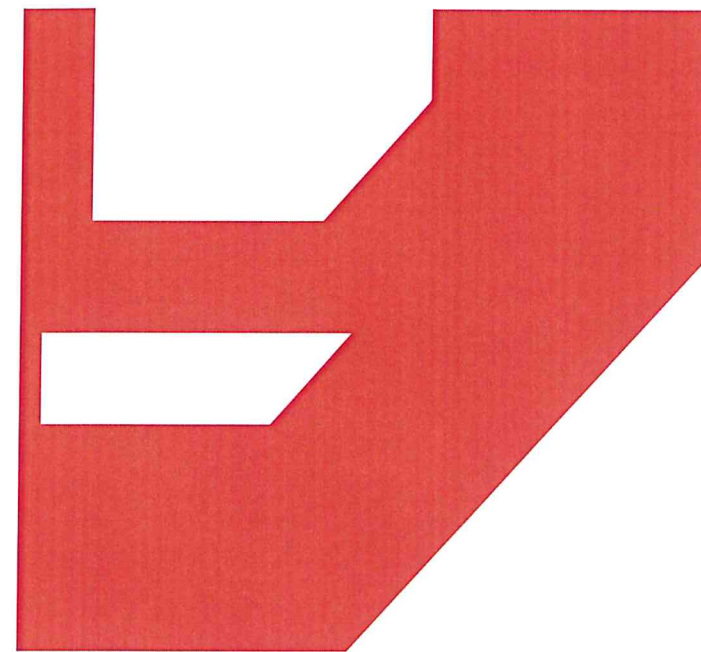
**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO**

Yo Sumo al Licenciamiento



www.unadqtc.edu.pe





BASES I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO**







AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
Presidente de la Comisión Organizadora

Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado
Vicepresidente Académico

Mag. Mario Curasi Rodríguez
Vicepresidente de Investigación

BASES I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNADQTC

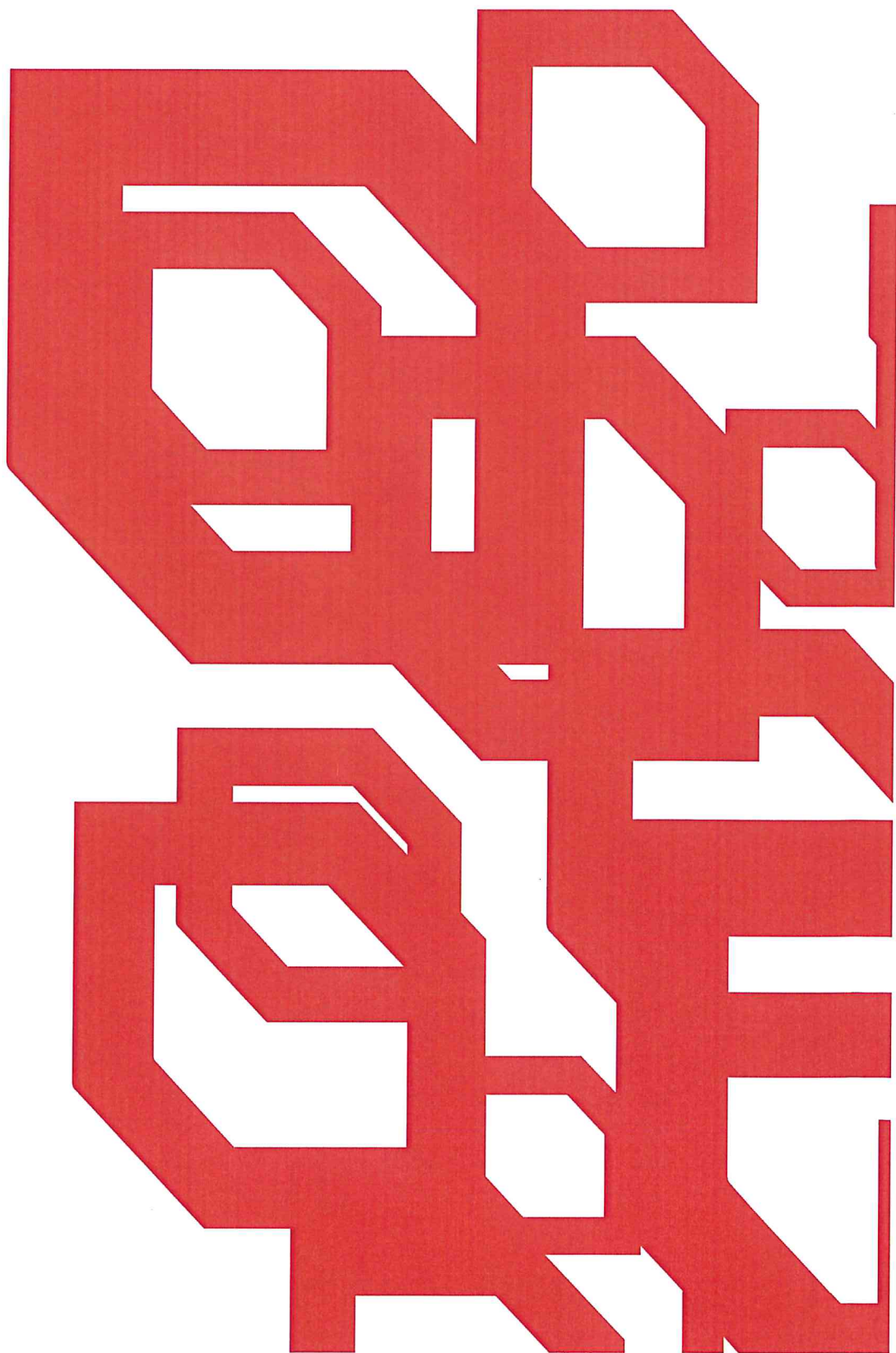
Versión:	1.0	N.º Resolución:	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°172-2026-UNADQTC/PCO	Fecha de emisión:	06 de marzo de 2026
Órgano/ unidad:	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN				
Elaborado por:	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN				
Revisado por:	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
Aprobado por:	COMISIÓN ORGANIZADORA				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	08
II.	DISPOSICIONES GENERALES	09
III.	BASE LEGAL	09
IV.	OBJETIVOS	10
V.	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA	10
VI.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	12
VII.	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	13
VIII.	EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - PRODUCCIÓN - CREACIÓN	15
IX.	EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO	15
X.	INFORME TRIMESTRAL Y FINAL	17
XI.	CONTRATO	19
XII.	RESPONSABILIDADES	20
XIII.	PENALIDAD	21
XIV.	CRONOGRAMA	24
XV.	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	24
XVI.	DISPOSICIONES FINALES	26
	ANEXOS	27





BASES I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNADQTC

I. PRESENTACIÓN

La Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en adelante UNADQTC, en cumplimiento de sus funciones como órganos rectores de la gestión investigativa institucional, presentan las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística para Docentes, financiado con fondos concursables de la UNADQTC – 2026. El presente concurso se sustenta en el Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC, y sus modificatorias, el cual establece los principios, normas y procedimientos para la postulación, evaluación, selección, financiamiento, ejecución, seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación, garantizando criterios de calidad académica, pertinencia social, integridad ética y transparencia institucional

Asimismo, esta convocatoria se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional N° 02 del Plan Estratégico Institucional 2024- 2030, orientado a impulsar la investigación formativa, científica, tecnológica, artística y humanística de la comunidad universitaria, con proyección e impacto en el entorno local y regional, y se articula directamente con el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025- 2027, como instrumento de planificación que orienta la producción de conocimiento y creación artística en la UNADQTC

El objetivo del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística para Docentes es fomentar la formulación y ejecución de proyectos de investigación contribuyan a la generación de nuevo conocimiento, orientados a la solución de problemáticas sociales, culturales y territoriales. Del mismo modo, busca preservar, valorar y promover el patrimonio y la diversidad cultural, en concordancia con la naturaleza artística de la Universidad, bajo principios de ética, responsabilidad social e integridad académica, asegurando la difusión y divulgación de los resultados en espacios académicos, científicos, culturales y repositorios especializados.

El presente documento establece, de manera clara y sistemática, las directrices para la presentación, evaluación y selección de los proyectos de investigación, precisando las etapas del concurso, el cronograma, los criterios de evaluación, las modalidades de investigación y los formatos requeridos para la postulación, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables vigente. Asimismo, se incorporan criterios adicionales en las bases, de conformidad con la Disposición Complementaria Final del referido Reglamento.

En este marco, el concurso constituye una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de las competencias investigativas del cuerpo docente, promoviendo el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, y contribuyendo al desarrollo sostenible, cultural y territorial de la sociedad, desde el ámbito académico y artístico de la UNADQTC.



II. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. El Instituto de Investigación es el órgano máximo responsable de la gestión de la investigación en la UNADQTC. Dirige y supervisa los procesos de convocatoria, evaluación, selección, ejecución y monitoreo de los proyectos de investigación- producción - creación financiados con fondos concursables, así como la revisión y conformidad de los informes trimestrales y finales, garantizando el cumplimiento de la normativa y principios éticos.
- 2.2. Las disposiciones del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, para Docentes son de cumplimiento obligatorio para los docentes que realizan investigación, coinvestigadores y demás integrantes de los equipos de investigación. Incluye al personal no docente, estudiantes y egresados que participen como asistentes, graduados o colaboradores internos o externos, quienes deben sujetarse a la normativa institucional vigente.
- 2.3. Las unidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración brindan apoyo técnico y administrativo sobre la pertinencia presupuestal de los bienes y servicios para la gestión de los proyectos de investigación. Su función es orientar los procesos de programación presupuestal, ejecución financiera, adquisición de bienes / servicios y rendición de cuentas, de corresponder dar visto bueno, conforme a la normativa nacional e institucional, garantizando el uso eficiente, legal y transparente de los recursos asignados.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- d. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM.
- e. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- f. Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT), y Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P, que modifica diversos numerales del citado reglamento.
- g. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- h. Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC), y sus modificatorias.
- i. Reglamento General de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- j. Reglamento General de Investigación de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- k. Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- l. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- m. Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- n. Política General de Investigación de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- o. Líneas de Investigación Institucionales de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- p. Reglamento del Docente Investigador de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- q. Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la UNADQTC, y sus modificatorias.
- r. Código de Ética e Integridad Científica de la UNADQTC, y sus modificatorias.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Fomentar la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y humanística que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento, al desarrollo tecnológico, producción-creación, orientados a la atención de problemáticas sociales, culturales y territoriales, en concordancia con las líneas de investigación institucionales y los instrumentos de gestión de la UNADQTC.

4.2. Objetivos específicos

- Promover la participación activa de los docentes que realizan investigación en la formulación y ejecución de proyectos de investigación- producción- creación, fortaleciendo las capacidades investigativas y creativas de la comunidad universitaria, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- Incentivar el desarrollo de investigaciones pertinentes y de calidad, orientadas a la atención de problemáticas del entorno local, regional y nacional, que integren enfoques disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios, transdisciplinarios, innovación, creación artística y responsabilidad social universitaria.
- Fortalecer la producción académica, científica y artística institucional, mediante la generación de resultados verificables tales como publicaciones, obras, productos tecnológicos y otros resultados de investigación reconocidos por la normativa vigente.
- Garantizar la difusión, divulgación y transferencia de los resultados de los proyectos, a través de revistas indizadas, repositorios institucionales, eventos académicos, científicos y culturales, y otros espacios especializados de alcance nacional e internacional, asegurando la visibilidad e impacto del conocimiento generado.

V. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

- Investigación científica¹:** Proceso de naturaleza intelectual que emplea métodos de forma sistemática, empírica y crítica para abordar el estudio de los fenómenos del ámbito artístico y educativo, con la finalidad de obtener nuevos conocimientos a través de la investigación básica y aplicada. Es desarrollada por la comunidad académica; y puede establecerse en las siguientes investigaciones:
 - Investigación básica;** trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
 - Investigación aplicada;** trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico y específico.
- Investigación tecnológica² :** Tiene como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado demanda. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; y a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, así como a la mejora sustancial de los ya existentes.

¹ Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (2024) Política General de Investigación (RP N° 476-2024-UNADQTC/PCO). <https://unadqtc.edu.pe/transparencia-universitaria/>

² Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (2024) Política General de Investigación (RP N° 476-2024-UNADQTC/PCO). <https://unadqtc.edu.pe/transparencia-universitaria/>



c) **Investigación artística³**: Fomenta y desarrolla procesos creativos, cuyo conocimiento a transferir surge de su propia naturaleza; se nutre de diversas posibilidades expresivas (del entorno visual y el mundo interno) que serán plasmadas, las cuales se basan en el hacer y el saber, pudiendo establecerse en las siguientes investigaciones

i. **Investigación sobre las artes**; extrae conclusiones válidas sobre la práctica artística (objeto de estudio) desde la distancia teórica; es decir, se trata de la separación entre el investigador y el objeto de investigación (permanece intacto bajo la mirada del investigador). Aquí existe un acercamiento teórico a través de la reflexión y la interpretación, siendo común que este tipo de investigación se realice en las disciplinas académicas de humanidades.

ii. **Investigación para las artes**; es una investigación aplicada, el arte es el objetivo y aporta descubrimientos e instrumentos que llevan a prácticas concretas. En esta investigación, los estudios están al servicio de la práctica artística, brindando para ello herramientas, conocimiento y los materiales que se necesitan durante el proceso creativo, o para el producto artístico final; se asume con una perspectiva instrumental.

iii. **Investigación en las artes**; es la reflexión en la acción. No hay separación entre sujeto (investigador) y objeto (práctica artística) ni de teoría y práctica; los conceptos y teorías, como las experiencias y convicciones, se hallan entrelazados con las prácticas artísticas (arte reflexivo) tratando de articular el conocimiento a través del proceso creativo, en el objeto artístico mismo.

d) **Investigación humanística⁴**: Se orienta a examinar los cambios en un contexto histórico y cultural de las ciencias humanas, poniendo énfasis en las relaciones y procesos en renovación constante.

5.1. DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas presentadas al I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística deberán ajustarse obligatoriamente a las Líneas de Investigación Institucionales vigentes de la UNADQTC, y desarrollarse conforme a las modalidades de investigación previstas en la normativa institucional aplicable.
- El alineamiento de los proyectos con las líneas institucionales constituye un criterio esencial de elegibilidad, evaluación y pertinencia, orientado a garantizar la coherencia académica con los objetivos estratégicos de la Universidad, así como el impacto social, cultural, artístico y territorial de los resultados esperados.
- Las modalidades de investigación reconocidas en esta convocatoria responden a la diversidad disciplinar de la UNADQTC, y comprenden la investigación científica, tecnológica, artística y humanística, conforme a lo establecido en el Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables vigente y demás normas institucionales relacionadas.
- En consecuencia, solo serán admitidas las propuestas que demuestren de forma explícita su correspondencia con alguna de las líneas institucionales vigentes y que sustenten con claridad la modalidad de investigación seleccionada, aseguran-

³ Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (2024) Política General de Investigación (RP N° 476-2024-UNADQTC/PCO). <https://unadqtc.edu.pe/transparencia-universitaria/>

⁴ Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (2024) Política General de Investigación (RP N° 476-2024-UNADQTC/PCO). <https://unadqtc.edu.pe/transparencia-universitaria/>

do coherencia entre el enfoque propuesto, la estructura metodológica y los resultados esperados del proyecto.

PROYECTOS	MODALIDAD	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
Investigación Científica	· Investigación básica · Investigación aplicada · Investigación descriptiva · Investigación correlacional · Investigación explicativa o experimental Nota: Estas modalidades pueden combinarse según el diseño del proyecto	Participación en equipo de investigación, conformado por un investigador responsable o principal y coinvestigadores.
Investigación Tecnológica	- Desarrollo tecnológico - Innovación tecnológica - Diseño y validación de prototipos - Optimización de procesos o sistemas	
Investigación Humanística	- Investigación histórica - Investigación hermenéutica e interpretativa - Investigación documental y bibliográfica - Análisis crítico del discurso, del arte y de la cultura	
Investigación Artística (Investigación – Producción- Creación)	- Investigación- creación artística - Producción artística fundamentada - Sistematización de procesos creativos	

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 6.1. El investigador responsable o principal presentará la propuesta de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, conforme a los lineamientos técnicos y estructurales y contenidos mínimos establecidos (Anexo N° 09).
- 6.2. Las propuestas deberán cumplir obligatoriamente con los criterios establecidos en la Directiva de Evaluación y Originalidad de la UNADQTC, al cual deberán adjuntar el Informe de Originalidad correspondiente (Anexo N° 07).
- 6.3. Los integrantes de las propuestas de proyectos de investigación, deberán adjuntar la Hoja de Vida Descriptiva del equipo de investigación (Anexo N° 03). Todos los integrantes del equipo de investigación deberán presentar su ficha CTI Vitae de CONCYTEC, con una antigüedad máxima de tres (3) meses al momento de la postulación.
- 6.4. Las propuestas grupales deberán estar integradas por un mínimo de dos docentes que realiza investigación en la UNADQTC y un máximo de cuatro, de los cuales uno asumirá el rol de investigador principal o responsable. Podrán incorporarse hasta dos colaboradores adicionales, pertenecientes a la UNADQTC (personal no docente, estudiantes o graduados) o aliados institucionales externos, públicas o privadas.
- 6.5. Cada docente y colaborador podrá participar únicamente en un (1) proyecto postulado. El investigador responsable deberá estar claramente identificado en la ficha de inscripción y firmar el Compromiso de Ejecución, que incluye la entrega de informes trimestrales (Anexo N° 13) e informe final (Anexo N° 14), adjuntando el Informe de Originalidad (Anexo N° 07).



- 6.6. En caso de contar con coinvestigadores o colaboradores externos, de instituciones públicas o privadas, deberá adjuntarse una declaración jurada de compromiso, firmada por la autoridad competente de la institución de origen (Anexo 18). En el caso de investigadores internacionales, se deberá incluir un enlace funcional que permita acceder a su perfil académico o de investigación.
- 6.7. Se recomienda (sin carácter obligatorio) que el investigador responsable o al menos un integrante del equipo cuente con categoría RENACYT, a fin de fortalecer la producción académica, la calidad metodológica y el potencial de publicación del proyecto.
- 6.8. La propuesta deberá contemplar un cronograma de ejecución no menor a nueve (09) meses calendario, debidamente coherente y articulado con el plan de actividades y los productos esperados del proyecto de investigación.
- 6.9. Los proyectos deberán ser presentados a través del Sistema de Gestión Académica (SGA-UNADQTC) o mediante la Mesa de Partes Virtual, cumpliendo estrictamente con las especificaciones institucionales de presentación y redacción establecidas en los lineamientos vigentes, y adjuntando los anexos que correspondan.
- 6.10. El proyecto de investigación en formato digital deberá presentarse en letra Arial tamaño 12, con interlineado de 1.5 y una extensión mínima de diez (10) carillas. Las páginas preliminares y las secciones no se contabilizan dentro de dicho límite.

VII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

- 7.1. Los proyectos que obtengan la calificación de "Excelente" serán seleccionados para recibir financiamiento con cargo al Fondo Concursable de la UNADQTC, conforme al orden de mérito y a la evaluación realizada por los pares externos y las instancias responsables del concurso.
- 7.2. El financiamiento del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística dirigido a docentes de la UNADQTC establece un monto máximo de S/ 70,000.00 (setenta mil y 00/100 soles), sujeto a disponibilidad presupuestal y a las condiciones determinadas en las Bases del concurso.
- 7.3. El financiamiento será distribuido de la siguiente manera:

MODALIDAD DE PROYECTOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CALIFICACIÓN	FONDOS ASIGNADOS (S/.)
Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística	Gestión pedagógica de la educación artística para el desarrollo de la sociedad	Excelente	35,000.00
		Muy Bueno	
		Bueno	
Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística (procesos de producción, creación)	Producción artística para el desarrollo humano y social	Excelente	35,000.00
		Muy Bueno	
		Bueno	
TOTAL			70,000.00

- 7.4. En el marco de la evaluación de los proyectos de investigación con fondos concursables, de corresponder el pago a evaluadores bajo la modalidad de pares ciegos, se realizarán las gestiones necesarias para que dicho gasto sea cubierto con recursos ordinarios o recursos determinados, según corresponda.
- 7.5. Los proyectos beneficiarios del Fondos concursables deben considerar las siguientes partidas presupuestales financiables; para lo cual pueden contar con la asesoría y asistencia técnica del Instituto de Investigación, Unidad de Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNADQTC.



PARTIDA PRESUPUESTAL FINANCIABLE	PARTIDAS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN DE GASTO
Equipos y Bienes duraderos	2.6	- Adquisición de equipos de soporte. - Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.	Hasta el 25%
Materiales e insumos	2.6	Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros.	Hasta el 15%
Asesorías Especializadas	2.3	Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a docentes ni personal no docente de la UNADQTC.	Hasta el 15%
Servicios de terceros (*)	2.3	- Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas. - Servicios de mantenimiento de equipos. - Personal técnico para trabajos en campo y/o encuestadores.	Hasta el 10%
Servicios de terceros (**)	2.3	- Registro de derechos de propiedad intelectual según evaluación previa (asesoría, gestión y registro en caso la UNADQTC no pueda brindarlo). - Gastos de edición e impresión de libro u otro medio impreso escrito, electrónico o audiovisual de los avances y resultados del proyecto. - Servicios de grabación. - Servicio de adecuación de ambiente. - Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.	Hasta el 15%
Pasajes y viáticos	2.3	Pasajes terrestres y/o aéreos, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto.	Hasta el 10%
Otros gastos relacionados al proyecto	2.3	- Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, salidas a campo, etc. - Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto. - Gastos por movilidad local. - Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.	Hasta el 10%

NOTA: Los porcentajes asignados para la programación de los gastos podrán reajustarse siempre que exista la debida justificación y guarden relación con las actividades del proyecto en las respectivas específicas de gasto. Con excepción de la específica "Servicios de terceros (*)", cuya programación no deberá superar el 10 % del presupuesto total.



VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – PRODUCCIÓN - CREACIÓN

- 8.1. La evaluación de los Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, será realizada por pares evaluadores externos a la UNADQTC, mediante el sistema de revisión por pares doble ciego. Esto implica que ni los investigadores ni los evaluadores- nacionales o internacionales- conocerán sus identidades recíprocas durante el proceso.
- 8.2. Cada propuesta será evaluada por un mínimo de dos (2) pares externos, quienes deberán contar, de preferencia, con registro vigente en RENACYT, o con trayectoria comprobada en investigación artística y académica según la naturaleza del proyecto. Los evaluadores serán designados por la Vicepresidencia de Investigación previo visto bueno del Instituto de Investigación, de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.
- 8.3. Cada evaluador emitirá el puntaje y resultado correspondiente por proyecto dentro de un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario, utilizando el formato de evaluación establecido en el (Anexo N° 12), el cual integra puntaje, calificación y resultado final.
- 8.4. La evaluación de las propuestas se realizará aplicando los criterios establecidos en el Reglamento y detallados en el (Anexo N° 12) de las bases del I Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.
- 8.5. El Instituto de Investigación, a través de la Vicepresidencia de Investigación, remitirá los proyectos calificados por los pares externos, con las respectivas actas de evaluación, a la Comisión Organizadora, para su reconocimiento como beneficiarios del Fondo Concursable, mediante el correspondiente acto resolutivo.
- 8.6. Emitido el acto resolutivo que declara a los proyectos beneficiarios, se procederá a la elaboración del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables, el cual será suscrito entre la UNADQTC y el investigador principal o responsable, dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Dicho contrato será redactado por la Oficina de Asesoría Jurídica, tomando como referencia el Anexo N° 15 del Reglamento específico y los considerandos del presente documento (Bases del I concurso de proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y humanística con fondos concursables de la UNADQTC).

IX. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO

- 9.1. El plazo de ejecución de los proyectos beneficiarios se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato entre la UNADQTC y el investigador principal o responsable, según lo establecido en el Reglamento y en el cronograma aprobado del concurso.
- 9.2. El desarrollo de los proyectos deberá realizarse aplicando rigurosamente la metodología científica, investigación - producción - creación, garantizando el uso de herramientas idóneas y el cumplimiento estricto del cronograma de actividades.
- 9.3. La ejecución del Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, deberá ajustarse a los principios del Código de Ética e Integridad Científica de la UNADQTC, y sus modificatorias, asegurando la validez, confiabilidad y transparencia de los procesos y resultados.
- 9.4. El seguimiento y monitoreo del proyecto estará a cargo del Instituto de Investigación, dependiente de la Vicepresidencia de Investigación, desde la suscripción del contrato hasta la culminación del proyecto.





- 9.5. El seguimiento y monitoreo comprende la verificación permanente del cumplimiento de actividades, fases e hitos establecidos en el proyecto; la valoración de las capacidades y desempeño del equipo de investigación; así como la evaluación del uso de instalaciones, recursos y condiciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Los documentos que serán sujetos al seguimiento y monitoreo son los siguientes:

- a) **El Plan Operativo del Proyecto (POP)**, documento elaborado por el investigador responsable o principal, de acuerdo con el Anexo N° 16, y aprobado por el Director del Instituto de Investigación, previo visto bueno de la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la UNADQTC, para la validación de la pertinencia presupuestal de los bienes y servicios.
- b) **Línea base**, que es un documento que se presenta al iniciar el proyecto, en donde se deberá detallar los indicadores en las dimensiones establecidas (recursos humanos, investigación / innovación, económico y ambiental) para determinar la situación inicial del proyecto.
- c) **Informe trimestral**, que está a cargo del investigador responsable o principal, quien registra los avances trimestrales en porcentaje (%) del proyecto de investigación, a nivel técnico y financiero. Debe ser presentado en un ejemplar físico y digital de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación.
- d) **Informe final**, que está a cargo del investigador responsable o principal; contiene en detalle los procesos desarrollados y considerados en la metodología utilizada, así como los resultados alcanzados con su respectiva liquidación financiera debidamente documentada. Debe ser presentado en un ejemplar físico y digital.
- e) **Cronograma**, que es una herramienta que ayuda a prever los requerimientos de bienes y servicios para la correcta ejecución del proyecto de investigación – producción – creación.
- f) **Carta de envío**, donde se evidencie el estatus del artículo: aceptación, revisión y/o publicación en una revista indizada.



- 9.6. Los beneficiarios deberán presentar lo siguiente:

- a) Los informes trimestrales de avance físico y financiero del Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística, deberán presentarse ante el Instituto de Investigación, con el correspondiente informe o visto bueno de la Dirección General de Administración (DGA) a través de la Unidad de Contabilidad. Estos informes permitirán evaluar el progreso técnico y presupuestal, y habilitarán la continuidad del proyecto hacia el siguiente hito. De identificarse observaciones o inconvenientes, se procederá de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento específico.
- b) El informe final es un documento elaborado por el investigador principal y comprende el detalle de los procesos ejecutados, la metodología aplicada, los resultados alcanzados, así como la liquidación financiera debidamente documentada. Este informe debe presentarse durante el último mes de ejecución del proyecto.
 - El investigador principal presentará primero el informe financiero a la Dirección General de Administración, para la emisión del informe o visto bueno



por parte de la Unidad de Contabilidad, conforme a la directiva interna vigente.

- Posteriormente, el informe final del proyecto se presentará ante el Instituto de Investigación, adjuntando el informe o visto bueno del gasto financiero emitido por la DGA.

X. INFORME TRIMESTRAL Y FINAL

- 10.1. El investigador principal del proyecto beneficiado con los Fondos Concursables deberá presentar informes trimestrales de avance técnico y financiero, sin observaciones de la DGA, según el cronograma establecido en las Bases. De ser necesario, el Instituto de Investigación, a través de la Vicepresidencia de Investigación, podrá solicitar informes adicionales.
- 10.2. Los informes deberán presentarse según el cronograma establecido en las Bases, empleando tablas y/o texto descriptivo, a través del Sistema de Gestión Académica (SGA-UNADQTC) o mesa de partes virtual. Estos documentos formarán parte del archivo final del proyecto.
- 10.3. Tras la revisión de los informes trimestrales, el Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación podrán adoptar alguna de las siguientes decisiones:
 - a. Autorizar la continuidad del siguiente hito del proyecto;
 - b. formular recomendaciones y requerir correcciones;
 - c. suspender la ejecución del proyecto por incumplimiento contractual o falta de información técnica válida.
- 10.4. El investigador principal deberá presentar el informe final en la fecha prevista en el cronograma de las Bases del concurso, utilizando la estructura y contenido establecidos en el (Anexo N° 14).
- 10.5. Todas las actividades financiadas deberán ejecutarse de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de Investigación y a los hitos trimestrales planteados en el POP.
- 10.6. La rendición presupuestal deberá presentarse primero a la Dirección General de Administración; posteriormente, el informe financiero con visto bueno deberá remitirse al Instituto de Investigación para su evaluación.
- 10.7. El informe trimestral sobre la ejecución de las actividades físicas y financieras deberá presentarse al cierre de cada trimestre (cada tres meses), contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, conforme al cronograma establecido en las bases y a la planificación del POP. Dicho informe deberá incluir, de manera obligatoria, el Informe de Originalidad (Anexo N° 07), en cumplimiento de la Directiva de Evaluación de Originalidad vigente en la UNADQTC y referenciado en formato APA 7.
- 10.8. La entrega del informe técnico final deberá realizarse mediante el SGA-UNADQTC o mesa de partes. Si el Instituto de Investigación lo aprueba, y este remite a la Vicepresidencia de Investigación el informe de conformidad dirigido a la Comisión Organizadora. Si existieran observaciones, el investigador tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para corregirlo; de lo contrario, será rechazado. Dicho informe deberá incluir, de manera obligatoria, el Informe de Originalidad (Anexo N° 07), en cumplimiento de la Directiva de Evaluación de Originalidad vigente en la UNADQTC, y referenciado en formato APA 7.



10.9. El informe final deberá derivar, idealmente, en un artículo científico susceptible de publicación en una revista indexada, redactado y siguiendo las directrices editoriales de la publicación seleccionada.

10.10. El proyecto de investigación – producción – creación; modalidad de investigación propia del campo artístico, en la que la práctica creativa, la reflexión crítica y la fundamentación teórica se integran en un proceso sistemático de producción de conocimiento, materializado en obras y procesos artísticos debidamente documentados.

10.10.1. Producto de creación. Corresponden a los resultados artísticos directos del proceso de investigación- creación, entre los cuales se consideran, de manera referencial:

- Obra artística original (serie pictórica, escultórica, gráfica, instalación, obra multimedia, performance).
- Producción de grabados, dibujos, pinturas o esculturas con enfoque investigativo.
- Exposición individual o colectiva, en modalidad presencial o virtual.
- Catálogo artístico de la exposición, en formato impreso o digital.
- Intervención artística en espacio público o patrimonial.
- Obra audiovisual o videocreación.
- Proyecto curatorial basado en investigación.
- Reinterpretación contemporánea de prácticas artísticas tradicionales.
- Registro audiovisual o fotográfico de la obra o del proceso creativo.
- Otros productos afines debidamente sustentados.

10.10.2. Productos académicos. Derivan de la reflexión teórica, metodológica o crítica sobre el proceso de producción- creación y sus resultados, pudiendo adoptar, de manera referencial, las siguientes modalidades:

- Artículo académico o científico en el ámbito del arte, las humanidades o el patrimonio.
- Ensayo crítico o reflexivo sobre el proceso de producción – creación.
- Ponencia presentada en congresos, seminarios o simposios académicos.
- Capítulo de libro especializado.
- Texto curatorial con sustento teórico.
- Sistematización del proceso creativo.
- Documento de análisis iconográfico, simbólico o estético.
- Material didáctico o pedagógico derivado del proyecto.
- Registro académico del proceso (bitácora reflexiva).
- Otros productos afines debidamente sustentados.

10.11. El artículo derivado del proyecto de investigación deberá presentarse ante el Instituto de Investigación a través de la Vicepresidencia de Investigación, en un plazo máximo de 120 días calendario, contados desde la aprobación del informe final.

10.12. Los autores de los proyectos financiados, previo acuerdo documentado, cederán a la UNADQTC los derechos patrimoniales de los productos derivados (artículos científicos, informes, registros, obras artísticas, producción- creación, entre otros), para su difusión, y publicación en medios académicos, culturales o institucionales, en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Comi-





té de Propiedad Intelectual.

- 10.13.** Los beneficiarios deberán consignar su filiación institucional UNADQTC en ORCID, CONCYTEC u otros registros requeridos. Esta condición es obligatoria para el investigador principal. En el caso de coinvestigadores externos, se respetará su afiliación de origen; sin embargo, deberá reconocerse la financiación de la UNADQTC en toda publicación derivada.

XI. CONTRATO

- 11.1.** El financiamiento de los proyectos beneficiarios se formalizará mediante un Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación, suscrito entre la autoridad competente de la UNADQTC y el investigador principal o responsable. Dicho contrato se elaborará conforme a las Bases del concurso, reglamento específico y en la normativa institucional.

- 11.2.** El contrato de financiamiento comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- Naturaleza, objetivo, duración, responsabilidades, penalidades y causales de resolución.
- Asignación económica otorgada por la UNADQTC.
- Relación de bienes, materiales, equipos o servicios a adquirir o contratar
- Obligación de presentar informes trimestrales y final del proyecto.
- Obligación de presentar informes financieros trimestrales y final.
- Obligación de ejecutar el proyecto conforme al cronograma aprobado.
- Cesión de derechos patrimoniales por parte del autor(es) respecto a los productos derivados (publicaciones, informes, producción- creación, entre otros)
- Obligación de declarar explícitamente la fuente de financiamiento institucional en toda publicación o difusión, por ejemplo: "Esta investigación ha sido financiada por el fondo concursable de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC)."

- 11.3.** El instituto de Investigación, previa evaluación con la Vicepresidencia de Investigación podrá disponer la suspensión de desembolsos cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento total o parcial de obligaciones contractuales atribuible al equipo de investigación.
- Evidencia de copia total o parcial del proyecto, considerada falta grave.
- Incumplimiento en la ejecución o recopilación de información según el cronograma.
- Uso indebido, total o parcial, de los fondos asignados.
- Falta de uso de los recursos por más de treinta (30) días calendario desde la firma del contrato, atribuible a negligencia del equipo investigador.
- Solicitud expresa del investigador principal por causas debidamente justificadas y con visto bueno del Instituto de Investigación.

- 11.4.** El Instituto de Investigación, a través de la Vicepresidencia de Investigación, podrá solicitar a la Comisión Organizadora dejar sin efecto la resolución que declara a un proyecto como beneficiario en los siguientes casos:

- Renuncia del investigador principal antes de la firma del contrato.
- Incumplimiento del plazo de firma del contrato por parte del investigador principal, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción.





- 11.5** Si la Comisión Organizadora, con base en el informe del Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación, resuelve la terminación anticipada del contrato de un proyecto que ya hubiera ejecutado gastos, el investigador principal y su equipo deberán reembolsar a la UNADQTC el monto de los recursos utilizados, más los intereses legales acumulados hasta la fecha de restitución efectiva.
- 11.6** Si el investigador principal no puede cumplir con la fecha establecida para la entrega del informe final, podrá solicitar una ampliación excepcional de plazo, por única vez y hasta por un (1) mes adicional. La solicitud deberá ser presentada con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, y formalizada a través de una adenda. De no cumplirse lo anterior, el contrato será resuelto, y la Universidad adoptará las medidas administrativas y legales necesarias para recuperar el monto otorgado, más los intereses legales correspondientes.

XII. RESPONSABILIDADES

- 12.1.** Además de lo señalado en el artículo 16 y 84 del Reglamento específico, el investigador principal o responsable asumirá las siguientes obligaciones:
- Ejecutar el proyecto de investigación junto con su equipo, integrado por docentes y demás colaboradores, cumpliendo los plazos, condiciones técnicas y compromisos establecidos en el proyecto aprobado y en el contrato suscrito.
 - Velar por el cumplimiento del cronograma aprobado, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades, fases, procesos y resultados del proyecto por parte del equipo de investigación.
 - Presentar a la Vicepresidencia de Investigación los informes de avance trimestral y final a través de los canales institucionales correspondientes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proyecto y en las Bases del concurso.
 - Presentar los informes financieros de avance trimestral y final de la ejecución presupuestal del proyecto, siguiendo los requerimientos de las Bases y en coordinación con la Dirección General de Administración y las unidades competentes.
 - Reembolsar, mediante la Unidad de Tesorería, los fondos recibidos en caso de incumplimiento de responsabilidades como investigador principal, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en la normativa institucional.
 - Restituir a la UNADQTC el total de la subvención otorgada en caso de que el proyecto no se ejecute o sea suspendido por causas atribuibles al equipo de investigación, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan.
 - Mantener el control documentado de los gastos del proyecto y brindar información financiera y técnica cuando sea requerida, en coordinación con la Dirección General de Administración y las unidades responsables.
- 12.2.** Los miembros del equipo de investigación, de existir, serán solidariamente responsables respecto de la ejecución integral del proyecto aprobado en el que participan, asumiendo las siguientes obligaciones específicas:
- Participar activamente en la ejecución del proyecto de investigación, de conformidad con los objetivos, metodología, cronograma y condiciones apro-



badas, en coordinación permanente con el investigador principal y los coinvestigadores.

- b) Brindar asistencia técnica y académica al investigador principal en la elaboración de los informes trimestrales y final, así como en la redacción del artículo científico o equivalente, y en la difusión o publicación de los resultados derivados del proyecto.
- c) Asumir, de manera solidaria y proporcional con el investigador principal, la responsabilidad por los daños y perjuicios que se generen en caso de inejecución o suspensión del proyecto atribuible al equipo de investigación, incluyendo la devolución del total de la subvención otorgada, según corresponda.
- d) Otras funciones que se señalan en el reglamento específico.

12.3. Además de lo señalado en los artículos 76, 77, 78, 81 y 82, del Reglamento específico, el Instituto de Investigación asumirá las siguientes responsabilidades:

- a) Ejecutar el monitoreo permanente durante la fase de ejecución de los proyectos de investigación – producción – creación bajo su competencia, verificando el cumplimiento de actividades, cronogramas y entregables establecidos.
- b) Diseñar, implementar y actualizar los formatos, instrumentos y mecanismos de seguimiento y monitoreo, garantizando coherencia técnica y trazabilidad en el control de los proyectos.
- c) Elaborar informes periódicos de monitoreo que incluyan información detallada, análisis valorativo del progreso técnico y financiero, así como recomendaciones para la mejora del desempeño del proyecto.
- d) Remitir los informes de evaluación, monitoreo de avances y ejecución presupuestal de los proyectos a la Vicepresidencia de Investigación, el mismo que se remitirá a la Comisión Organizadora de la UNADQTC, con la finalidad de sustentar la toma de decisiones administrativas, académicas y presupuestales que correspondan.

XIII. PENALIDAD

13.1. En caso de incumplimiento del cronograma establecido en el proyecto aprobado y habiéndose ejecutado gastos con cargo al fondo concursable, la UNADQTC adoptará las medidas que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Título IV, de la ejecución de los proyectos de investigación, Capítulo III: Infracciones y Sanciones, del Reglamento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, así como a las demás normas internas aplicables.

Son sanciones:

1. Llamada de atención verbal, cuando se comete una infracción leve.
2. Llamada de atención por escrito, por primera reincidencia de infracción leve.
3. Suspensión temporal por un (1) mes en las actividades de investigación en la UNADQTC, por segunda reincidencia de infracción leve.
4. Suspensión temporal por tres (3) meses en las actividades de investigación, cuando se comete una infracción grave.
5. Suspensión por seis (6) meses en las actividades de investigación, por primera reincidencia de infracción grave.
6. Suspensión por un (1) año en las actividades de investigación, por segunda reincidencia de infracción grave.
7. Suspensión temporal por dieciocho (18) meses en las labores de investiga-

ción, cuando se comete una infracción muy grave.

8. Suspensión por dos (2) años en las labores de investigación, por primera reincidencia de infracción muy grave.
9. Suspensión definitiva de las actividades de investigación, por segunda reincidencia de infracción muy grave.

Estas sanciones se aplicarán considerando la gravedad de la falta, el daño ocasionado, el historial del equipo de investigación y el impacto institucional adverso generado.

13.2. Las sanciones serán impuestas a los miembros del equipo investigador que:

- i. incumplan las obligaciones previstas en el proyecto financiado o en el contrato suscrito con la UNADQTC, o;
- ii. incurran en vulneraciones a los principios de ética e integridad científica, previa evaluación por parte de la Vicepresidencia de Investigación.

13.3. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, se aplicarán adicionalmente las siguientes medidas:

- a) Devolución total del monto asignado al proyecto, de acuerdo con la normativa institucional vigente.
- b) Aplicación de sanciones por infracciones a la ética e integridad científica, conforme a lo dispuesto en el Código de Ética e Integridad Científica de la UNADQTC y otras normas relacionadas.

13.4. Se consideran infracciones:

13.4.1. Infracciones leves:

- a) Atentar contra la buena fe, sesgando la interpretación de los resultados de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
- b) Incluir como autores de una publicación a personas o instituciones que no han contribuido sustancialmente al diseño y desarrollo del proyecto, así como a la publicación de la investigación o innovación.
- c) Emplear indebidamente los recursos provenientes de las subvenciones para las actividades de investigación, movilidad, becas y otros similares.
- d) Incumplir con las actividades en la ejecución de proyectos financiados por diferentes mecanismos, por causales imputables del investigador.

13.4.2. Infracciones graves

- a) Plagiar total o parcialmente ideas o documentos (artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros u otros documentos) de otros investigadores o personas.
- b) Hacer uso incorrecto del medio digital para controlar todo tipo de plagio.
- c) Eludir las normas de seguridad durante el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
- d) Incumplir los compromisos de confidencialidad en todas sus formas.
- e) No manifestar cuando existe conflictos de interés que involucran a la UNADQTC y a la investigación científica, tecnológica, artística y humanística de otros.
- f) Realizar actos de discriminación o abuso durante la ejecución de una





investigación científica, tecnológica, artística y humanística o mentoría.

- g) Instar al personal encargado (investigadores, colaboradores, mentoreados de pregrado o posgrado) a cometer algunas de las infracciones descritas en el presente Reglamento.
- h) No dar el debido crédito en la investigación a los investigadores, mentoreados e instituciones que hayan contribuido sustancialmente en el desarrollo de la investigación.
- i) Publicar simultánea o repetidamente los mismos hallazgos en revistas científicas.
- j) Incurrir en publicación salami.

13.4.3. Infracciones muy graves

- a) Falsificar datos, pruebas, métodos, fuentes, resultados, o descubrimientos para comprobar las hipótesis o alcanzar los objetivos de la investigación científica, atentando contra la veracidad del proceso de investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
- b) Usar materiales, equipos, software o instalaciones de la institución donde se realiza la investigación científica, tecnológica, artística y humanística para obtener beneficio personal.
- c) Incumplir los protocolos o normativa vigente respecto a las autorizaciones, el acceso a los recursos genéticos o consentimiento informado para realizar la investigación científica, tecnológica, artística y humanística, especialmente cuando se aplica en humanos, animales o puede afectar al ambiente.
- d) Incumplir con el cierre del proyecto financiado mediante diferentes mecanismos, por hechos imputables al equipo de investigación.

- 13.5. En caso de verificarse la comisión de una infracción por parte del equipo de investigación, y previa emisión del informe correspondiente por parte del Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación, se aplicará de manera supletoria lo previsto en el artículo 1341 del Código Civil Peruano, referido a la obligación de pago de una penalidad por incumplimiento.

La aplicación de dicha penalidad se sujetará a las siguientes disposiciones:

- a) Cuando el financiamiento haya sido destinado a la adquisición de bienes de capital, el investigador no estará obligado a devolver el monto ejecutado por dicho concepto, sin perjuicio de las acciones de control, supervisión y destino institucional de los bienes adquiridos.
- b) Cuando el financiamiento haya sido utilizado para gastos de viáticos, encargos internos u otros gastos de naturaleza no patrimonial, el investigador y el equipo de investigación de acuerdo a su responsabilidad, estarán obligados a efectuar la devolución total de la contraprestación recibida por dicho concepto, sin perjuicio de otras medidas administrativas, contractuales o civiles que resulten aplicables.

- 13.6. Las infracciones identificadas serán calificadas atendiendo a su gravedad y configuración, conforme a los niveles de falta establecidos en el Código de Ética e Integridad Científica de la UNADQTC, según la tabla referida en dicho instrumento normativo y demás disposiciones complementarias.

XIV. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del Concurso de proyectos para Fondos Concursables	Del 30 de marzo al 29 de abril del 2026
2	Presentación de proyectos para Fondos Concursables	Del 30 abril al 08 de mayo del 2026
3	Publicación de proyectos de Investigación elegibles	11 de mayo del 2026
4	Presentación de reclamos, hasta las 12:30 pm mediante mesa de partes	12 de mayo del 2026
5	Absolución de reclamos solo de los requisitos y anexos.	13 de mayo del 2026
6	Evaluación de proyectos para Fondos Concursables por pares externos	Del 18 de mayo al 19 de junio del 2026
7	Declaración y publicación de beneficiarios (proyecto ganador)	El 22 de junio del 2026
8	Firma de contrato	14 de julio del 2026
9	Inicio del desarrollo de proyecto de Investigación	15 de julio del 2026
10	Presentación del primer informe trimestral de ejecución física y financiera del proyecto de investigación.	Hasta el 15 de octubre del 2026
11	Presentación del segundo informe trimestral de ejecución física y financiera del proyecto de investigación.	Hasta el 15 de enero del 2027
12	Presentación del tercer informe trimestral – Informe final- de ejecución física y financiera del proyecto de investigación.	Hasta el 15 de abril del 2027

NOTA: Cuando el proyecto de investigación – producción- creación tenga una duración superior a nueve (09) meses, los informes trimestrales deberán presentarse de manera periódica cada tres (03) meses siguientes, conforme al cronograma aprobado del proyecto

XV. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

La documentación de postulación debe presentarse por SGA o por TD virtual de la UNAD-QTC, incluyendo de manera obligatoria los anexos y en el siguiente orden:

1. Solicitud dirigida al VRI para la postulación a la convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables (Anexo N° 1).
2. Caratula (Anexo N° 08)
3. Proyecto de Investigación – Producción- Creación en base a la estructura y contenidos mínimos del Proyecto de investigación científica, tecnológica, artística y humanística ⁵. (Anexo N° 9).
4. Plan Operativo del Proyecto (POP)⁶, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la UNADQTC para la pertinencia presupuestal de bienes y servicios del proyecto de investigación. (Anexo N° 16)
5. Informe de originalidad (Anexo N° 7).
6. Carta de compromiso de honor del equipo de investigación para la ejecución del

⁵ El esquema del Proyecto de investigación científica, tecnológica, artística y humanística serán definidos en las Bases del concurso de los proyectos de investigación.

⁶ El Plan Operativo del Proyecto (POP) será definido en las Bases del concurso de los proyectos de investigación.



proyecto de investigación (Anexo N° 2).

7. Hoja de vida descriptiva de los miembros del equipo de investigación (Anexo N° 3)
8. Carta de compromiso de presentar informes trimestrales e informe final del proyecto de investigación (Anexo N° 4).
9. Carta de compromiso de presentar los resultados de la investigación mediante una o en un evento académico (Anexo N° 5).
10. Carta de compromiso de publicación de resultados de la investigación en una revista indizada (Anexo N° 6).
11. Carta de compromiso para la presentación de una propuesta de proyecto de investigación conducente al financiamiento articulado a la línea de investigación, solo si es un proyecto financiado con recursos determinados (Anexo N° 10).
12. Carta de compromiso para la ejecución presencial del proyecto de investigación (Anexo N° 11).
13. Constancia de viabilidad del Comité de Ética para la Investigación (CEI-UNADQTC). (Anexo N° 17)
14. Declaración jurada de compromiso del coinvestigador externo (Anexo N° 18)

XVI. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** Los docentes de la UNADQTC podrán participar en el I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística para Docentes con Fondos Concursables 2026, ya sea en calidad de investigador principal (docentes ordinarios) o como integrantes del equipo de investigación. Cada docente podrá participar únicamente en un (1) proyecto, sin excepción, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones académicas, administrativas y técnicas derivadas del proceso.
- SEGUNDA.** Todas las adquisiciones de bienes realizadas con cargo al financiamiento otorgado como: equipos, materiales, herramientas, activos o cualquier otro bien patrimonializable, pasarán a formar parte del patrimonio institucional de la UNADQTC. Concluida la ejecución del proyecto, el investigador responsable deberá entregar dichos bienes al Instituto de Investigación, el cual procederá con su remisión a la Unidad de Control Patrimonial a través de la DGA, con comunicación a la Vicepresidencia de Investigación, conforme a la normativa institucional vigente en materia de inventarios y control patrimonial.
- TERCERA.** Toda situación, procedimiento, solicitud, trámite o interpretación que no se encuentre expresamente contemplada en las Bases del concurso será resuelta de manera conjunta por el Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación de la UNADQTC, informando oportunamente a la Comisión Organizadora para efectos de control y transparencia institucional. Las decisiones adoptadas se sujetarán a criterios técnicos, académicos y administrativos, en resguardo del interés institucional.
- CUARTA.** Toda documentación relacionada con la ejecución del proyecto, incluyendo requerimientos, informes técnicos y financieros, comunicaciones, entrega de bienes, solicitudes, entre otros, deberá ser tramitada por el investigador responsable o principal a través del Instituto de Investigación, y canalizada mediante la Vicepresidencia de Investigación, a fin de garantizar el debido registro, seguimiento, verificación y validación institucional. Ninguna comunicación, trámite o gestión referida al concurso tendrá validez si no ha sido ingresada por las vías formales establecidas.





ANEXO N.º 01

SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

ASUNTO: Postulación a la Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos
Concursables

REFERENCIA: Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (año).

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar formal-
mente el proyecto de investigación denominado: ".....",

el mismo que se ha elaborado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento para
Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC y que, en nuestras condi-
ciones de investigador responsable o principal, coinvestigador(es), asistente(s) de investigación,
graduado(s) y colaborador(es), miembros del equipo de investigación; elevamos ante su despa-
cho para su evaluación y selección.

Se agradece a usted la atención que brinde a la presente.

Atentamente,



INVESTIGADOR RESPONSABLE
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

COINVESTIGADOR (INTERNO)
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

***DE CORRESPONDER:**



COINVESTIGADOR (EXTERNO)
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

ASISTENTE
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º



GRADUADO
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

COLABORADOR
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º



ANEXO N.º 02

CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

COMPROMISO DE HONOR

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Por la presente, nosotros:

N.º	Apellidos y nombres	DNI	Domicilio legal	Celular / email	Categoría / condición

Miembros del equipo de investigación del proyecto de investigación¹ denominado:

"....."

En pleno uso de nuestras facultades y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, asumimos el COMPROMISO de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la obtención de resultados de la ejecución del proyecto de investigación (científica, tecnológica, humanística o artística).
2. Presentar informes trimestrales y un (1) informe final al haber culminado el proyecto de investigación tal como lo estipula el presente reglamento.
3. Asistir y exponer la investigación ejecutada como ponente en alguna jornada científica, tecnológica, artística y humanística a nivel local, nacional o internacional, al culminar el proyecto de investigación.
4. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el Reglamento para proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC.
5. Publicar al menos un (1) artículo científico al haber culminado el proyecto de investigación, con los resultados del proyecto en revistas indizadas.
6. Presentación de al menos una (1) ponencia en encuentros, o eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados parciales o totales del proyecto, en calidad de póster o presentación oral.
7. Presentación de al menos un (1) producto de creación artística o un (1) producto académico resultado directo del proceso de investigación – producción – creación.

Asimismo, en caso de incumplimiento de las actividades señaladas, de la entrega de productos o de los plazos establecidos en el contrato correspondiente, AUTORIZO la aplicación del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC y del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNADQTC. En tal sentido, me someto a las sanciones administrativas, disciplinarias y/o legales que correspondan.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Cusco, de de 20....





INVESTIGADOR RESPONSABLE
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

COINVESTIGADOR (INTERNO)
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

COINVESTIGADOR (INTERNO)
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

COINVESTIGADOR (INTERNO)
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

ASISTENTE
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

ASISTENTE
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

GRADUADO
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

GRADUADO
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

COLABORADOR
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º

COLABORADOR
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º





ANEXO N.º 03

HOJA DE VIDA DESCRIPTIVA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL (), COINVESTIGADOR INTERNO (), COINVESTIGADOR EXTERNO (), ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (), GRADUADOS (), COLABORADORES ()

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombres	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Correo	
Teléfono	
Dirección	
FORMACIÓN PROFESIONAL	
Grado o título obtenido	
Especialidad	
Fecha de expedición del título	
Centro de estudios	
País	
PUBLICACIONES	
LIBROS	
Título del libro	
Especialidad	
Año de publicación	
Lugar de publicación	
Registro ISBN	
ARTÍCULOS	
Título del artículo	
Especialidad	
Revista donde se publicó	
Año de publicación	
Registro ISSN	
DOI (de corresponder)	
CAPACITACIONES	
Nombre de la capacitación	
País	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Número de horas	
EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
Nombre del proyecto de investigación	
Condición	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Resolución N.º	

* AÑADIR CUADROS DE SER NECESARIO



ANEXO N.º 04

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES
E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Cusco, de de 20....

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable o principal del proyecto de investigación:

".....

.....", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNADQTC, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con DNI N.º, y domicilio legal en

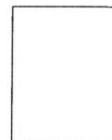
....., ME COMPROMETO a presentar los informes trimestrales y el informe final del proyecto de investigación, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N.º





ANEXO N.º 05

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
EN

Cusco, de de 20....

Señor:

Dr.
Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable o principal del proyecto de investigación: ".....", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, el (la) suscrito(a), identificado (a) con DNI N.º, y domicilio legal en, ME COMPROMETO a presentar los resultados de la investigación mediante: o en un evento académico.

Atentamente,

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N.º



ANEXO N.º 06
(APLICA PARA ARTICULOS CIENTIFICOS COMO PRODUCTO FINAL)

**CARTA DE COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
DE LA INVESTIGACIÓN EN UNA REVISTA INDIZADA**

Cusco, de de 20....

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable o principal del proyecto de investigación: ".....", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNADQTC, el (la) suscrito(a), identificado (a) con DNI N.º, y domicilio legal en, ME COMPROMETO a publicar los resultados de esta investigación en una revista indizada..

Atentamente,

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N.º





ANEXO N.º 07

INFORME DE ORIGINALIDAD



1. Titular del documento:
2. DNI N.º: Código:
3. Docente (usuario del aplicativo)
4. Tipo de investigación:
5. Título del documento académico y/o investigación: "
6. Fecha de evaluación:
7. Aplicativo de evaluación de originalidad:
8. Porcentaje de similitud



Porcentaje de similitud	Resultado de la evaluación
Hasta el 20 % ⁷	*
Mayor a 20 % y menor al 50 % ⁸	**
Mayor al 50 % o plagio ⁹	***

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Nombres y apellidos:

DNI N.º:



⁷ * Consignar: "APTO" para que pueda seguir el trámite

⁸ ** Consignar: "CON OBSERVACIONES" para corregir el documento

⁹ *** Consignar: "NO APTO" sin opciones a corregir el documento

ANEXO N.º 08

CARATULA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



FACULTAD DE
ESCUELA PROFESIONAL DE ...

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

ÁREA TEMÁTICA:

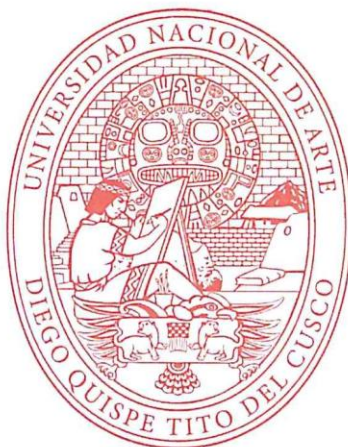
AUTOR (ES):

ORCID:

CUSCO – PERÚ
2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



FACULTAD DE
ESCUELA PROFESIONAL DE ...

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN- PRODUCCION – CREACION:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

NIVEL DE PRODUCCIÓN – CREACIÓN:

AUTOR (ES):

ORCID:

CUSCO – PERÚ
2026

ANEXO N.º 09

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

9.1. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO

I. Datos de identificación del proyecto.

- 1.1. Datos del proyecto (Título, área y línea de investigación, localización, tipo de proyecto: Inv. básica, Inv. aplicada, Desarrollo experimental).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae).
- 1.3. Resumen (150- 300 palabras)

II. Descripción del proyecto.

2.1. Planteamiento del Problema de Investigación

- 2.1.1. Situación problemática.
- 2.1.2. Formulación del problema.
- 2.1.3. Justificación.
- 2.1.4. Objetivos (General y específicos).
- 2.1.5. Alcance y Delimitación

2.2. Revisión de la literatura

- 2.2.1. Antecedentes de la Investigación
Articular con los objetivos de desarrollo sostenible
- 2.2.2. Marco teórico.
- 2.2.3. Definición de términos básicos

2.3. Metodología del proyecto

- 2.3.1. Tipo de Investigación
- 2.3.2. Diseño metodológico.
- 2.3.3. Procedimiento de muestreo.
- 2.3.4. Recolección y análisis de la información
- 2.3.5. Aspectos éticos y regulatorios.

2.4. Aspectos administrativos

- 2.4.1. Cronograma.
- 2.4.2. Presupuesto.
- 2.4.3. Fuentes de financiamiento.

2.5. Resultados esperados.

2.6. Referencias bibliográficas.





9.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

- 1.1. Datos del proyecto (Título, área y línea de investigación, localización, tipo de proyecto: Inv. básica, Inv. aplicada, Desarrollo experimental).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae).
- 1.3. Resumen (150- 300 palabras)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. Planteamiento del Problema de Investigación

- 2.1.1. Situación problemática.
- 2.1.2. Formulación del problema.
- 2.1.3. Justificación.
- 2.1.4. Objetivos (General y específicos).
- 2.1.5. Justificación de la Investigación
- 2.1.6. Alcance y Delimitación

2.2. MARCO TEÓRICO

- 2.2.1. Antecedentes de la Investigación
Articular con los objetivos de desarrollo sostenible
- 2.2.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.2.3. Definición de términos básicos

2.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 2.3.1. Formulación de hipótesis.
- 2.3.2. Variables y definición conceptual (Operacionalización)

2.4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

- 2.4.1. Tipo de Investigación
- 2.4.2. Diseño metodológico.
- 2.4.3. Diseño muestral.
- 2.4.4. Técnicas de recolección de datos.
- 2.4.5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
- 2.4.6. Aspectos éticos y regulatorios.

2.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 2.5.1. Cronograma.
- 2.5.2. Presupuesto.
- 2.5.3. Fuentes de financiamiento.

2.6. RESULTADOS ESPERADOS.

2.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

2.8. ANEXOS.



9.3. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

- 1.1. Datos del proyecto (Título, área y línea de investigación, localización, tipo de proyecto u otros).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae).
- 1.3. Resumen (150- 300 palabras)

II. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. Planteamiento de la problemática.
 - Introducción
 - Motivación de la Investigación
 - Originalidad
- 2.2. Formulación del problema:
 - Problema general mixto
 - Problemas específicos cuantitativos
 - Problemas específicos cualitativos
- 2.3. Objetivos de la Investigación
 - Objetivo general mixto
 - Objetivos específicos cuantitativos
 - Objetivos específicos cualitativos
- 2.4. Justificación de la investigación.
- 2.5. Alcances y delimitación.

III. MARCO TEÓRICO

- 3.1. Antecedentes de la investigación.
Articular con los objetivos de desarrollo sostenible
- 3.2. Bases teóricas.
- 3.3. Definición de términos básicos.

IV. HIPÓTESIS, VARIABLES Y/CATEGORIAS

- 4.1. Hipótesis principal
- 4.2. Hipótesis secundarias
- 4.3. Variables y/o categorías

V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 5.1. Tipo de investigación
- 5.2. Diseño de la investigación
- 5.3. Sujetos de estudios y escenarios (población, muestra)
- 5.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 5.5. Aspectos éticos y de integridad científica

VI. ASPECTO ADMINISTRATIVO.

- 6.1. Cronograma de actividades.
- 6.2. Presupuesto
- 6.3. Fuentes de financiamiento.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VIII. ANEXOS

- 8.1. Matriz de planificación.
- 8.2. Instrumentos de recojo de datos



9.4. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION - PRODUCCIÓN – CREACIÓN

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

- 1.1. Datos del proyecto (Título, área, área artística y subárea, línea de investigación, localización, tipo de proyecto u otros).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae).
- 1.3. Resumen (150- 300 palabras)

II. INTRODUCCIÓN

- 2.1. Situación problemática
- 2.2. Objetivo general del proyecto de investigación – producción – creación.
- 2.3. Objetivos específicos
- 2.4. Justificación

III. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

- 3.1. Antecedentes artísticos
Articular con los objetivos de desarrollo sostenible – ODS, cuando corresponda
- 3.2. Fundamentos teóricos
- 3.3. Marco conceptual – producción – creación específica

IV. METODOLOGÍA

- 4.1. Enfoque del proyecto
- 4.2. Fases del proceso de producción – creación
- 4.3. Procedimientos específicos
- 4.4. Participantes
- 4.5. Criterios de calidad
- 4.6. Aspectos éticos y de derechos

V. PRODUCTOS ARTÍSTICOS ESPERADOS

- 5.1. Productos de creación
- 5.2. Productos académicos

VI. RECURSOS Y MATERIALES

VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

- 7.1. Cronograma de actividades.
- 7.2. Presupuesto
- 7.3. Fuentes de financiamiento.

VIII. REFERENCIAS





ANEXO N.º 10

CARTA DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA FINANCIAMIENTO ARTICULADO A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Cusco, de de 20....

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable o principal del proyecto de investigación: ".....

.....", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNADQTC, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con DNI N.º

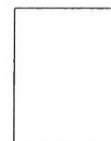
....., y domicilio legal en
....., DECLARA BAJO JURAMENTO, que me comprometo a la presentación de una propuesta de proyecto de investigación para financiamiento articulado a la línea de investigación.

Atentamente,

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N.º





ANEXO N.º 11

CARTA DE COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN PRESENCIAL
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Cusco, de de 20....

Señor:

Dr.

Vicerrectorado de Investigación de la UNADQTC

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador responsable o principal del proyecto de investigación: ".....", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, el (la) suscrito(a), identificado (a) con DNI N.º, y domicilio legal en, ME COMPROMETO a realizar la ejecución del proyecto de investigación de manera presencial, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N.º



ANEXO N.º 12

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

A continuación, se detallan los criterios a considerar para determinar: a) el puntaje, b) la calificación y c) el resultado final correspondiente al proyecto de investigación denominado:

a) Para el puntaje se consideran los siguientes ítems de evaluación:

PARES EXTERNOS		
1.		
2.		
3.		
ÍTEM DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	Puntaje asignado
I Calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto		
1.1. Identificación del problema, originalidad, generación de nuevo conocimiento, o carácter innovador del bien o producto a obtener.	3.00	
1.2. Marco teórico actualizado de la temática del proyecto	1.00	
1.3. Claridad conceptual y coherencia	1.00	
1.4. Consistencia de la metodología de investigación.	2.00	
1.5. Viabilidad del proyecto	2.00	
II Capacidad y experiencia del equipo de investigación		
2.1. Experiencia del investigador principal	2.00	
2.2. Experiencia de los coinvestigadores	1.00	
2.3. Productividad científica ²¹ del equipo de investigación	0.50	
2.4. Capacidad expositiva, claridad y coherencia, uso de recursos audiovisuales y manejo de tiempo	1.50	
III Impacto y resultados esperados		
3.2. Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	1.00	
3.3. Alcance de los resultados del proyecto	1.00	
3.4. Aplicación de los resultados.	1.00	
3.5. Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados, o desarrollo de tecnologías.	1.00	
IV Presupuesto y plazos		
4.1. Pertinencia del porcentaje presupuestal planteado en cada partida presupuestal.	1.00	
4.2. Planificación adecuada de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	1.00	
TOTAL	20.00	

Como resultado de la evaluación de los ítems anteriores al proyecto le corresponde un puntaje total de

b) Para la calificación se consideran los siguientes criterios:

PUNTAJE	CALIFICACIÓN
19 a 20	Excelente
16 a 18	Muy bueno
13 a 15	Bueno
11 a 12	Regular
0 a 10	Deficiente

²¹ La productividad científica se medirá con la publicación de artículos científicos, indicando su DOI-URL.

Como resultado de la evaluación de los criterios señalados en esta tabla 2, al proyecto le corresponde una calificación de

c) Para el resultado final se consideran los siguientes criterios:

Puntaje	Calificación	Resultado final
19 a 20	Excelente	APROBADO
16 a 18	Muy bueno	APROBADO
13 a 15	Bueno	APROBADO
11 a 12	Regular	DESAPROBADO
0 a 10	Deficiente	DESAPROBADO

El resultado deberá ser detallado de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	MARCA (X)
Proyecto de investigación aprobado	
Proyecto de investigación aprobado con observaciones	
Proyecto de investigación desaprobado	

Observaciones

Como resultado de la evaluación de los criterios señalados, al proyecto le corresponde un resultado final de

Conclusión:

El Proyecto de Investigación denominado "....."
 "....." tiene un puntaje de con calificación
 y su resultado final es

PAR EXTERNO
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

PAR EXTERNO
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

PAR EXTERNO
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N.º

ANEXO N.º 13

ESQUEMA PARA INFORME TRIMESTRAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

13.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL:

- Título:
- Investigador titular:
- Coinvestigador:
- Colaboradores:
- Línea de Investigación
- Resolución:
- Porcentaje de similitud:
- Fecha de Inicio del Trimestre:

2. INFORME DE AVANCE:

- Actividades realizadas en el trimestre (I- II – III – IV...), de acuerdo al cronograma del proyecto de investigación.
- Porcentaje de avance (%)
- Resultados parciales en función a las actividades realizadas.
- Factores limitantes presentados durante el proceso de la investigación.
- Fecha de entrega del avance.
- Firma del investigador titular del proyecto.
- Adjuntar el Informe de Originalidad del avance del proyecto, conforme a lo establecido en la directiva interna vigente de la UNADQTC.



ANEXO N.º 14

ESTRUCTURA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

14.1. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
ÍNDICE GENERAL
ÍNDICE DE TABLAS
ÍNDICE DE FIGURAS
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables (operacionalización)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

14.2. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
INDICE GENERAL
INDICE DE TABLAS
INDICE DE FIGURAS
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Categorías (Matriz)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

14.3. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA

CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
INDICE GENERAL
INDICE DE TABLAS
INDICE DE FIGURAS
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
 - 1.3.1. Objetivo general mixto.
 - 1.3.2. Objetivos específicos cuantitativos.
 - 1.3.3. Objetivos específicos cualitativos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 1.1. Antecedentes de la investigación.
- 1.2. Bases teóricas.
- 1.3. Definición de términos básicos.
- 1.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 1.5. Hipótesis
- 1.6. Variables y/o categorías (matriz de operacionalización)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



14.4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN – CREACION

CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
INDICE GENERAL
INDICE DE TABLAS
INDICE DE Figuras
ÍNDICE DE ANEXOS
RESUMEN
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Descripción de la realidad o marco situacional.
- 1.2. Justificación de la producción – creación y el nivel seleccionado.
- 1.3. Objetivos del proyecto.
 - 1.3.1. Objetivo general.
 - 1.3.2. Objetivos específicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Bases conceptuales o teóricas
- 2.3. Definición de términos

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN -CREACIÓN

- 3.1. Métodos y procedimientos.
- 3.2. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 4.1. Resultados.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

- 5.1. Interpretación de los hallazgos
- 5.2. Posibilidades de producción – creación
- 5.3. Aportes artísticos, teóricos y académicos
- 5.4. Limitaciones del proyecto

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS





ANEXO N° 15

PARTIDAS PRESUPUESTABLES FINANCIABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA

PARTIDA PRESUPUESTAL FINANCIABLE	DESCRIPCIÓN
Equipos y Bienes duraderos	Adquisición de equipos de soporte. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
Materiales e insumos	Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros.
Asesorías Especializadas	Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación científica, tecnológica, artística y humanística. No incluye a docentes, personal no docente, ni estudiantes de la UNADQTC.
Servicios de terceros	• Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas. • Servicios de mantenimiento de equipos. • Servicios de encomienda nacional o del extranjero. • Personal técnico para trabajos en campo y/o encuestadores. • Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro en caso la UNADQTC no pueda brindarlo). • Gastos de edición e impresión de libro u otro medio impreso escrito, electrónico o audiovisual de los avances y resultados del proyecto. • Servicios de grabación. • Servicio de adecuación de ambiente. • Otros gastos generados para la ejecución de la investigación – producción – creación.
Pasajes y viáticos	• Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto. • Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto.
Otros gastos relacionados al proyecto	• Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. • Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, salidas a campo, etc. • Gastos por movilidad local. • Otros gastos generados para la ejecución de la investigación – producción – creación.



ANEXO N° 16

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO-POP

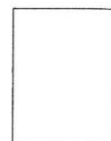
(Estará publicado de manera digital y editable en la plataforma de la convocatoria)

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)				
Codigo de proyecto				
Nombre del Proyecto				
Universidad				
Faculta/Escuela/ o EPG				
Producto o Actividad Principal				
Fecha de Inicio (D/M/A)		Duración meses		Fecha de Terminación
Nombre y Apellidos del Investigador Responsable				
Correo Electronico			N° Celular	
Vicepresidente de Investigación				
Equipo de Investigación	Nombres y Apellidos			
Co-investigador Interno				
Co-investigador Interno				
Co-investigador externo				
Co-investigador externo				
Co-investigador externo				
Colaborador				
Presupuesto del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Tipo de proyecto de Investigación	Presupuesto	
	Recursos Ordinarios ()			
	Recursos Determinados ()			

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombres y Apellidos:

DNI N°



PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE															
Nombre del Proyecto															
Objetivo General														Indicador del Producto	
Componente 1 Objetivo Específico	Meta Fisica		Meses												Indicador del Producto
Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Componente 2 Objetivo Específico	Meta Fisica		Meses												Indicador del Producto
Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Componente 3 Objetivo Específico	Meta Fisica		Meses												Indicador del Producto
Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Componente 4 Objetivo Específico	Meta Fisica		Meses												Indicador del Producto
Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Componente 5 Objetivo Específico	Meta Fisica		Meses												Indicador del Producto
Actividad	Cantidad	Unidad de Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

* Adicione mas componentes y/o filas dentro de cada componente si es necesario

Leyenda de fin de hito:  cada 3 meses



PARTIDAS PRESUPUESTALES GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - EQUIPOS Y BIENES (Soles - S/.)		
Clasificador de Gastos	Descripción	Presupuesto del Proyecto
		Costo total (S/.)
		S/.
		S/.
TOTAL		S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - MATERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)		
Clasificador de Gastos	Descripción	Presupuesto del Proyecto
		Costo total (S/.)
		S/.
		S/.
TOTAL		S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - SERVICIOS DE TERCEROS (Soles - S/.)		
Clasificador de Gastos	Descripción	Presupuesto del Proyecto
		Costo total (S/.)
		S/.
		S/.
TOTAL		S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - PASAJES Y VIATICOS (Soles - S/.)		
Clasificador de Gastos	Descripción	Presupuesto del Proyecto
		Costo total (S/.)
		S/.
		S/.
TOTAL		S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDAS PRESUPUESTALES	TOTAL	%
Partida presupuestal 1- Equipos y Bienes (Soles - S/.)	S/.	
Partida presupuestal 1- Materiales e Insumos (Soles - S/.)	S/.	
Partida presupuestal 1- Servicios de Terceros (Soles - S/.)	S/.	
Partida presupuestal 1- Pasajes y Viaticos (Soles - S/.)	S/.	
TOTAL	S/.	

PROGRAMACIÓN FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTAL 1 - EQUIPOS Y BIENES (Soles - S/.)														Presupuesto del Proyecto
Clasificador de Gastos	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Costo total (S/.)
														S/.
														S/.
														S/.
TOTAL		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 2 - MATERIALES E INSUMOS (Soles - S/.)														Presupuesto del Proyecto
Clasificador de Gastos	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Costo total (S/.)
														S/.
														S/.
														S/.
TOTAL		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 3 - SERVICIOS DE TERCEROS (Soles - S/.)														Presupuesto del Proyecto
Clasificador de Gastos	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Costo total (S/.)
														S/.
														S/.
														S/.
TOTAL		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

* Adicione mas filas si es necesario

PARTIDA PRESUPUESTAL 4 - PASAJES Y VIÁTICOS (Soles - S/.)														Presupuesto del Proyecto
Clasificador de Gastos	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Costo total (S/.)
														S/.
														S/.
														S/.
TOTAL		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

* Adicione mas filas si es necesario

Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Presupuesto del Proyecto
													Costo total (S/.)
Resumen	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.

NUMERO DE HITOS	TOTAL	%
Hito 1	S/.	
Hito 2	S/.	
Hito 3	S/.	
Hito 4	S/.	
TOTAL	S/.	



PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS								
Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año	Indicadores y Resultados al Hito		% de Avance Presupuestal	Presupuesto (S/.)
		Inicio	Fin			Costo total (S/.)		
Hito 1	3	.../.../20..	.../.../20..		1			
					2			
					3			
					4			
					5			
Hito 2	3	.../.../20..	.../.../20..		1			
					2			
					3			
					4			
					5			
Hito 3	3	.../.../20..	.../.../20..		1			
					2			
					3			
					4			
					5			
Hito 4	3	.../.../20..	.../.../20..		1			
					2			
					3			
					4			
					5			
	12				Totales	%	S/.	

* Adicione mas filas si es necesario





CUADRO DE HITOS (CH)

CUADRO DE HITOS (CH)					
Hitos	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito		
	Inicio	Fin			
1	.../.../20..	.../.../20..	1		
			2		
			3		
			4		
			5		
2	.../.../20..	.../.../20..	1		
			2		
			3		
			4		
			5		
3	.../.../20..	.../.../20..	1		
			2		
			3		
			4		
			5		
4	.../.../20..	.../.../20..	1		
			2		
			3		
			4		
			5		



INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N.º





CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO					
FUENTE	Hito 1	Hito 2	Hito 3	Hito 4	Total
Recurso Determinado	De la Fecha a la Fecha	De la Fecha a la Fecha	De la Fecha a la Fecha	De la Fecha a la Fecha	
Recurso Ordinario					
TOTAL S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
TOTAL GENERAL					S/.

Integrantes del equipo	Nombres y apellidos	Profesión y/o grado académico	Función técnica	% de dedicación al proyecto
Investigador Responsable				
Co-Investigador Interno				
Co-Investigador Externo				
Colaborador				

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE BIENES	
Equipo o bien	JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE BIENES
0	
0	
0	
0	
0	





ANEXO N° 17

CONSTANCIA DE VIABILIDAD ÉTICA N°-202... - UNADQTC/CEI

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto:

Modalidad de investigación:

☐ Científica ☐ Tecnológica ☐ Artística ☐ Humanística

Tipo de investigación:

☐ Cuantitativa ☐ Cualitativa ☐ Mixta ☐ Producción – Creación

Duración del proyecto:

Desde: / / 202... Hasta: / / 202...

II. DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombre completo:

DNI:

Condición:

☐ Docente que realiza Investigación ☐ Investigador ☐ Docente-Investigador

Correo institucional:

III. EVALUACIÓN ÉTICA

El Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, luego de evaluar el proyecto de investigación referido, constata que:

- El proyecto cumple con los principios éticos de integridad científica, respeto a la dignidad humana, confidencialidad, consentimiento informado y responsabilidad social.
- La propuesta no vulnera derechos individuales o colectivos, ni afecta negativamente al patrimonio cultural, artístico o social.
- Se han considerado los criterios éticos establecidos en la normativa institucional vigente del CEI-UNADQTC.

IV. PRONUNCIAMIENTO

En virtud de lo expuesto, el Comité de Ética para la Investigación (CEI-UNADQTC):

☐ DECLARA VIABLE ÉTICAMENTE el proyecto de investigación.

☐ DECLARA VIABLE CON OBSERVACIONES, las cuales deberán ser subsanadas antes del inicio de la ejecución del proyecto.

☐ DECLARA NO VIABLE ÉTICAMENTE el proyecto de investigación.

(Marcar lo que corresponda)

V. CONDICIONES Y ALCANCE

- La presente constancia tiene validez únicamente para el proyecto evaluado y para el periodo aprobado.
- Cualquier modificación sustancial del proyecto deberá ser comunicada al CEI-UNADQTC para una nueva evaluación.
- El investigador responsable se compromete a mantener el cumplimiento ético durante toda la ejecución del proyecto.

VI. EMISIÓN

Se expide la presente constancia para los fines de postulación al Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNADQTC.

Cusco, de de 202...

Presidente/a
Comité de Ética para la Investigación
CEI-UNADQTC

Secretario/a Técnico/a
CEI-UNADQTC





ANEXO N° 18

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR EXTERNO



Cusco, de de 202...

Señor Director del Instituto de Investigación

Dr.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco



Yo,, que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar la razón social y la dependencia)....., declaro bajo juramento mi compromiso a participar como coinvestigador externo del Proyecto de Investigación Titulado:, que postula al I Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos concursables de la UNADQTC – 202...

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en una o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación- producción- creación, y por consecuencia seré responsables de los resultados parciales del mismo.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

Atentamente

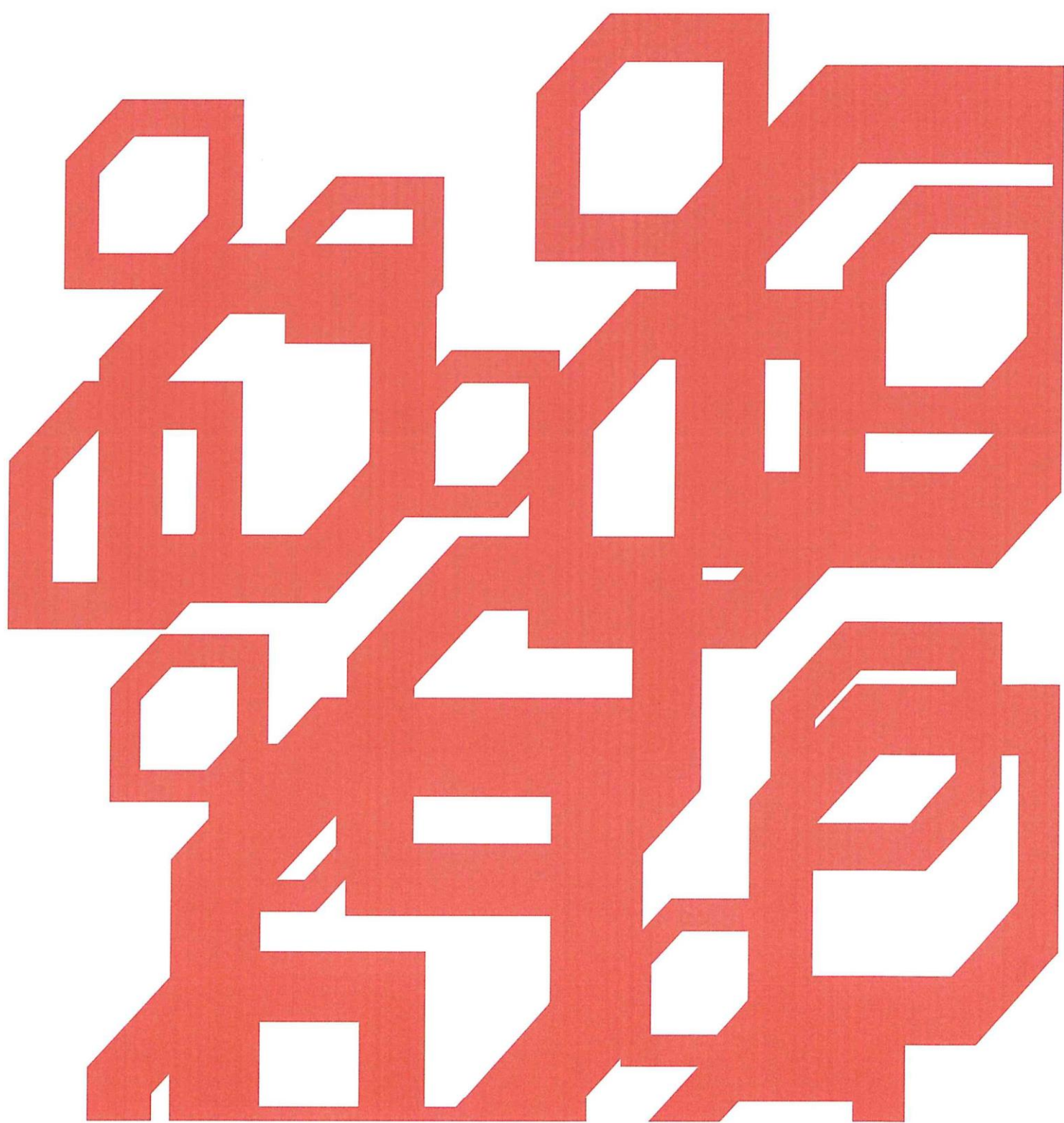
.....
Firma

Nombres y apellidos:

DNI, N°:

Cargo en la Institución de procedencia:





**BASES
I CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN
CON FONDOS
CONCURSABLES DE LA
UNADQTC**

>> www.unadqtc.edu.pe

